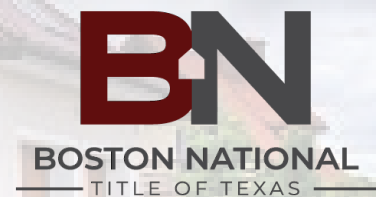


SU CASA LE PERTENECE

UNA PÓLIZA DE SEGURO DE TÍTULO AYUDA A QUE SIGA SIENDO ASÍ.



¿PENSÓ ALGUNA VEZ EN QUE PODRÍA PERDER SU CASA PORQUE OTRA PERSONA POSEA UN DERECHO LEGAL SOBRE ELLA? TAL VEZ DEBERÍA CONSIDERARLO.

Existen muchos problemas que podrían afectar su título, a saber: gravámenes impositivos, falsificaciones de firmas en la cadena de titularidad, errores registrales, errores en el estudio de títulos y reclamos de herederos desconocidos o un ex cónyuge. En síntesis,

EL SEGURO DE TÍTULO PROTEGE CONTRA FUTURAS PÉRDIDAS EN CASO DE EFECTUARSE UN RECLAMO CUBIERTO EN CONTRA DE SU PROPIEDAD.

HAY DOS TIPOS DE SEGURO DE TÍTULO:

1

PÓLIZA DE PROPIETARIO

Le brinda protección y la certeza de que su compañía de títulos lo respaldará si surgiera un problema relacionado con **su título cubierto** después de haber comprado su casa.

2

UNA PÓLIZA DE PRÉSTAMO

Protege al acreedor. Si usted sólo cuenta con una Póliza de Préstamo, entonces usted no cuenta con protección si ocurriera un problema con su título. **por la cantidad del préstamo.**

SU HOGAR ES SU ACTIVO MATERIAL DE MAYOR VALOR. SI SURGIERA EL RIESGO DE LA POTENCIAL PÉRDIDA DE SU CASA POR CAUSA DE UN PROBLEMA DE TÍTULO CUBIERTO, UNA PÓLIZA DEL PROPIETARIO LE PROTEGERÁ

El objetivo de una cobertura de seguro de título es brindar protección; se protege **A su hogar, su familia y a usted. Se trata de prevenir un percance**, o disminuir la gravedad de su impacto. A diferencia de la mayoría de las listas de seguro, **la póliza de seguro de título requiere un único pago**. Una póliza del propietario le brindará protección durante todo el término por el cual usted y sus herederos posean un interés sobre la propiedad.